

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Sr. ANTONIO OSCAR MAROCCO
MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. CRISTOBAL CORNEJO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. MARCELO ROBLES BRAÑA
DIRECTOR

Salta, Miércoles 29 de Abril de 2009

N° 18.097

Año C	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 692782	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 165E1E2
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 270 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3° 8
EDICION DE 36 PAGINAS				

Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214781
Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar - E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
ARTICULO 2° - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

TARIFAS

RESOLUCION M.G. Nº 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance (Por cada página)	\$ 150.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 10.-	\$ 20.-
	Más de 200 pág.	\$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2-

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LEY	Pág.
N° 7562 – Promulgada por Decreto N° 1861 del 27/04/09 – Modifica Ley N° 6345 – Código Procesal Penal	2800

DECRETOS

S.G.G. N° 1762 del 23/04/09 – Subsidios	2802
M.ED. N° 1764 del 23/04/09 – Designa al Sr. José Luis De Pizzol en el cargo de Supervisor de Zona de la Dirección General de Educación Técnico Profesional	2802
M.S.P. N° 1767 del 23/04/09 – Contrato de Locación de Servicios – Sr. Luis Eduardo Ovejero	2803
M.F. y O.P. N° 1773 del 23/04/09 – Contrato de Locación de Obra Pública – Proyecto y Construcción Polideportivo – Ciudad de Orán	2803
M.T. y C. N° 1775 del 23/04/09 – Aclaratoria de designación del Cr. Rodolfo Paz Moya en el cargo de Administrador General del SAF	2805

DECRETOS SINTETIZADOS

M.F. y O.P. N° 1757 del 23/04/09 – Prórroga de designación de personal temporario – Sr. Diego Evaristo Cari	2805
M.T. y C. N° 1758 del 23/04/09 – Prórrogas de designación de personal temporario – Sr. Ballesteros Mario Daniel y otros	2805
M.J.S. y D.H. N° 1759 del 23/04/09 – Prórroga de designación de personal temporario – Srta. Jacqueline Belén del Valle Flores	2806
M.A. y D.S. N° 1760 del 23/04/09 – Designa personal temporario – Sra. Andrea Claudia Candussi	2806
M.D. EC. N° 1761 del 23/04/09 – Designa personal temporario – Sr. Hernán Camel Bouhid	2806
M.D. EC. N° 1763 del 23/04/09 – Designa personal temporario – Sr. Daniel Eduardo Jordan	2806
M.D. EC. N° 1765 del 23/04/09 – Designa personal temporario – Sr. Federico Alfredo Villa	2806
M.ED. N° 1766 del 23/04/09 – Beneficios Jubilatorios – Sra. Tolaba Lilia	2807
M.ED. N° 1768 del 23/04/09 – Creación de cargo en la Escuela de Educación Especial N° 7171 de la Ciudad de Rosario de Lerma	2807
M.D.H. N° 1769 del 23/04/09 – Prórroga de designación de personal temporario – Srta. Adriana Emilia de Brito	2807
M.S.P. N° 1770 del 23/04/09 – Designa personal temporario – Sra. Marta del Valle Díaz	2807
M.J.S. y D.H. N° 1771 del 23/04/09 – Rechaza Recurso de Reconsideración – Sra. Rosa Susana Puita	2808
M.D. EC. N° 1772 del 23/04/09 – Designa personal temporario – Méd. Vet. María Soledad Posadas Saravia	2808
M.J.S. y D.H. N° 1774 del 23/04/09 – Rechaza Recurso de Reconsideración – Sr. Arnaldo Rogelio Vélez	2808
M.G. N° 1776 del 23/04/09 – Prorrogas de designación de personal temporario – Sra. Margarita Maria Escobar y otros	2808

Pág.

M.J.S. y D.H. N° 1777 del 23/04/09 – Retiro Obligatorio – Sarg. Primero Jorge Osvaldo Cabaña – Policía de la Pcia.	2808
M.T. y C. N° 1778 del 23/04/09 – Designa personal en cargo político – Sr. Aristides Alomo	2809
M.S.P. N° 1779 del 23/04/09 – Beneficio Jubilatorio – Sra. Elfy Guadalupe Salazar de Machaca	2809
M.D.H. N° 1780 del 23/04/09 – Designa personal temporario – Sr. Agustín Alejandro Gómez	2809
M.ED. N° 1781 del 23/04/09 – Comisión de Servicios – Dr. Lisandro Sastre Siladji	2809
M.G. N° 1782 del 23/04/09 – Afectación de personal – Prof. Pablo Guillermo Courreges	2809
M.S.P. N° 1783 del 23/04/09 – Designa personal temporario – Sra. Silvia Elida Palomo	2809
M.J.S. y D.H. N° 1784 del 23/04/09 – Retiro Voluntario – Sarg. Ay. Aníbal Argentino Baiz – Policía de la Pcia.	2810
M.S.P. N° 1785 del 23/04/09 – Traslado de personal – Sra. Azucena del Valle Morales	2810
S.G.G. N° 1786 del 23/04/09 – Prorroga de designación de personal temporario – Srta. Mónica Gabriela Camardelli	2810

LICITACIONES PUBLICAS

N° 9022 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – M.D.H. N° 49/09	2810
N° 9021 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – M.D.H. N° 50/09	2811
N° 9020 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – M.D.H. N° 51/09	2811
N° 9015 – Cooperadora Asistencial de la Capital N° 06/09	2811
N° 9014 – Cooperadora Asistencial de la Capital N° 05/09	2812

CONTRATACION DIRECTA

N° 9007 – Dirección de Vialidad de Salta N° 08/2009	2812
---	------

CONCURSO DE PRECIOS

N° 9006 – Dirección de Vialidad de Salta N° 26/2009	2812
---	------

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 8929 – Román David Velarde – Expte. N° 34-4.091/03	2812
---	------

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

N° 8984 – Instituto Provincial de Vivienda José Medina y Blanca Burgos c/Res. N° 180/09	2813
---	------

AVISO ADMINISTRATIVO

N° 8944 – Ministerio de Turismo y Cultura – Secretaría de Cultura – “Concurso de Proyectos Integrales N° 1/09”	2814
---	------

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

N° 8840 – Lisandro – Dpto. Orán, Lugar: Río Blanco – Expte. N° 19.208	2814
N° 8545 – Virgen de Urkupiña – Dpto. La Caldera – Lugar: Río Vaqueros – Expte. N° 19.425	2815

SUCESORIOS

N° 9013 – Garvia, Claudio Ferando y López, María Ester – Expte. N° 245.938/08	2815
---	------

	<i>Pág.</i>
N° 9010 – Domínguez, Petrocilio – Expte. N° 1-240.620/08	2815
N° 9005 – Flores de Corimayo, Isabel – Expte. N° 233.621/08	2815
N° 9002 – Velarde, Olga Selva – Expte. N° 009.415/08	2815
N° 9001 – Aguirre, Horacio Ricardo y Aballay, María Yolanda – Expte. N° 009.228/08	2816
N° 8989 – Andreussi, Terzo – Expte. N° 245.094/08	2816
N° 8986 – Duro, Hernán Antonio – Expte. N° 251.187/09	2816
N° 8985 – Yampa, Carmen Filomena – Expte. N° 173.264/07	2816
N° 8983 – López, Agustín – Expte. N° 1-78.239/03	2816
N° 8979 – Cardenas, Oscar Julián – Colque, Juana – Expte. N° 238.528/08	2816
N° 8975 – González, Horacio Fausto; Santi, Juana Francisca – Expte. N° B-61.801/94	2817
N° 8968 – Loiza, Antonia – Expte. N° 8.828/08	2817
N° 8965 – Trovatto, Pedro – Causarano, Juana – Expte. N° 222.553/08	2817
N° 8960 – Zapata, Carlos Manuel; Parraga, Mary – Expte. N° 113.277/04	2817
N° 8959 – Gutiérrez, Lorenzo – Expte. N° 216.289/008	2817
N° 8955 – Poma Graneros, Luis Alberto – Expte. N° 244.004/08	2818
N° 8954 – Zalazar, Catalina y Alanis Pedro Santiago – Expte. N° 45.174/08	2818
N° 8952 – Balderrama, Inés Mercedes – Expte. N° 238.039/08	2818
N° 8951 – Massafro, Sonia Noemí – Expte. N° 4.724/05	2818

REMATES JUDICIALES

N° 8999 – Por Eduardo Torino – Juicio Expte. N° 1-374/07	2818
N° 8993 – Por Edgardo Javier Moreno – Expte. N° 190.565/07	2819
N° 8981 – Por Fabiana Soledad Palacios – Expte. N° 8.055/08	2820

POSESIONES VEINTEAÑAL

N° 9012 – Rodríguez, Irma Elisa c/Guaymás, Serapio – Expte. N° 2-196.932/07	2820
N° 8921 – Medina, Andrés Rumualdo vs. Palermo de Mena Aybar, Elvira Elsa; y otros – Expte. N° 8.525/08	2821

EDICTO DE QUIEBRA

N° 8995 – Compañía Argentina de Seguros S.A. Inc. 47041/2	2821
---	------

CONCURSO PREVENTIVO

N° 9004 – IMPORT S.R.L. – Expte. N° 99.643/97	2821
---	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 8994 – Palacios, Carlos Sebastián – Cita a Carlos Alberto Beltran – Expte. N° 1-187.289/07	2821
N° 8992 – Cauli, Luis – Expte. N° B-3.627/89	2822
N° 8958 – La Segunda A.R.T. S.A. c/CAPÍ S.A. – Expte. N° 581/06	2822

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 9011 – Frigorífica Tavella S.R.L.	2822
---	------

ASAMBLEA COMERCIAL

Pág.

N° 9000 – Horizontes S.A. 2823

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

N° 8976 – Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, para el día 22/05/09 2824

ASAMBLEAS

N° 9019 – Red Valles de Altura – Vaqueros – La Caldera (Salta), para el día 19/05/09 2824

N° 9017 – Círculo de Legisladores de la Pcia. de Salta, para el día 30/05/09 2824

N° 9009 – Club Deportivo San Bernardo, para el día 24/05/09 2825

N° 9008 – Centro de Jubilados y Pensionados Agrupados, para el día 30/05/09 2826

AVISO GENERALN° 8980 – Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta: Llamado a Concurso
de Oposición y Antecedentes p/la Titularidad de Registros Notariales 2826**CONVOCATORIA A ELECCIONES**

N° 9018 – Círculo de Legisladores de la Pcia. de Salta 2824

FE DE ERRATA

N° 9016 – De la Edición N° 18.096 de fecha 28/04/09 2827

RECAUDACION

N° 9023 – Del día 28/04/09 2827

Sección ADMINISTRATIVA**LEY**

LEYN° 7562

Expte. 90-17.795/08

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia sancionan con fuerza de

LEY

Artículo 1°.- Sustitúyese el artículo 353 de la Ley 6.345 (texto según Ley 7.262), por el siguiente:

“No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, el Juez Correccional y de Garantías resolverá por auto si corresponde instrucción formal:

- 1) Cuando proceda una medida de seguridad de carácter provisional.
- 2) Cuando sea de aplicación algún artículo fundado en privilegio constitucional.
- 3) Cuando haya precedido constitución de actor civil”.

Art. 2°.- Sustitúyese el artículo 355 de la Ley 6.345 (texto según Ley 7.262), por el siguiente:

“En el término de treinta días a contar desde la recepción del acta única el Fiscal Correccional dispondrá mediante dictamen fundado el archivo de las actuaciones o formulará requerimiento de juicio”.

Art. 3°.- Sustitúyese el segundo párrafo del artículo 357 de la Ley 6.345 (texto según Ley 7.262), por el siguiente:

“Si el Fiscal Correccional estimare que de la actuación policial no surge mérito para requerir juicio, podrá disponer mediante dictamen fundado la desestimación o archivo de aquella o de la denuncia, sin perjuicio de que la persecución penal sea nuevamente intentada. También podrá pedir el sobreseimiento del imputado”.

Art. 4°.- Incorpórese como tercer párrafo del artículo 357 de la Ley 6.345 (texto según Ley 7.262), el siguiente:

“La decisión del Fiscal de desestimar o archivar las actuaciones o la denuncia, será comunicada a la víctima, quien dentro del plazo de 3 días, podrá requerir fundadamente, su revisión por el Fiscal de Cámara de Acusación, el que deberá expedirse mediante dictamen fundado en el plazo de 6 días; si éste último hiciera lugar a la petición del afectado, dará intervención al Fiscal Correccional que corresponda para que formule requerimiento de juicio”.

Art. 5°.- Facúltase al Poder Ejecutivo a publicar un texto ordenado del Código de Procedimiento Penal.

Art. 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día siete del mes de abril del año dos mil nueve.

Andrés Zottos

Presidente

Cámara de Senadores – Salta

Dr. Manuel Santiago Godoy

Presidente

Cámara de Diputados – Salta

Dr. Luis Guillermo López Mirau

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores – Salta

Ramón R. Corregidor

Secretario Legislativo

Cámara de Diputados – Salta

Salta, 27 de Abril de 2009

DECRETO N° 1861

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos

Expediente N° 90-17.795/09 Referente

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7562, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY – Kosiner – Samson

DECRETOS

Salta, 23 de Abril de 2009

DECRETO N° 1762

Secretaría General de la Gobernación

Expedientes N°s. 236-1.351/08; 226-6.594/08; 236-1.358/08 copia; 226-6.594/08 Ref. copia; 233-2.069/08 Ref.; 233-2.040/08 copia; 226-7.301/08; 226-5.960/08 Cde. 1; 236-1.366/08 copia; 226-5.960/08 Fax; 163-3.849/08 Ref. y Ref. 1 copia; 226-1.502/08 Ref. 1 copia; 226-5.673/08 y Ref. copia; 226-5.797/08 y Ref. copia y Ref. 1 copia; 226-7.446/08; 226-7.453/08; 226-7.489/08; 270-10.672/08 Ref.; 226-7.014/08; 236-1.351/08 Ref. 1 copia; 226-1.502/08 Ref. 2 copia; 226-3.469/08 Ref. 1 y Ref. copia; 236-1.351/08 Ref. copia y 163-3.930/08

VISTO que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación solicita la aprobación de subsidios otorgados por ese organismo a través de la Disposición N° 209/09; y,

CONSIDERANDO:

Que dichas colaboraciones monetarias se realizaron a fin de atender las distintas necesidades de personas y/o instituciones que las solicitaron;

Que la Secretaría Legal y Técnica por D. N° 1.173/08 manifiesta que correspondería se proceda a la emisión del acto administrativo pertinente que apruebe los subsidios ya analizados y otorgados por el SAF, sin perjuicio de la obligación de los beneficiarios de rendir los mismos;

Que la USI de la Secretaría General de la Gobernación tomó la intervención que le compete;

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6780 y bajo las disposiciones de la Resolución N° 346/07 de la Secretaría General de la Gobernación,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 209/09 del Servicio Administrativo Financiero, cuya copia como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demandó el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputó a la cuenta Transferencias – Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – Ayudas Sociales a Personas – Secretaría General de la Gobernación – Ejercicio 2.008.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 23 de Abril de 2009

DECRETO N° 1764

Ministerio de Educación

Expediente N° 102-14.802/08

VISTO, las necesidades de servicios producidas en el Ministerio de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de garantizar el normal funcionamiento de la Dirección General de Educación Técnico Profesional, es necesario proceder a cubrir el cargo de Supervisor de Zona;

Que el Sr. José Luis De Pizzol, por su formación profesional y antecedentes laborales, reúne los requisitos que la función en cuestión exige;

Que la presente designación se concreta en un cargo de Autoridad Superior del Escalafón Docente, en virtud de lo dispuesto por el Art. 1° del Dcto. N° 3984/97, con todas las características y obligaciones estipulados por la Autoridad Superior del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir de la toma de posesión de sus funciones, al Sr. José Luis De Pizzol, D.N.I. N° 13.900.359, Técnico Electromecánico, en el cargo de Supervisor de Zona de la Dirección General de Educación Técnico Profesional del Ministerio de Educación.

Art. 2° - Déjase establecido que el Supervisor de Zona cuya designación se dispone en el artículo anterior, deberá cumplir las funciones asignadas en el marco de las políticas educativas implementadas por esta Gestión de Gobierno.

Art. 3° - Otórgase licencia sin goce de haberes a partir de la fecha de toma de posesión en las funciones asignadas en el Artículo 1° al Tec. Elec. José Luis De Pizzol, D.N.I. N° 13.900.359, con encuadre en el Artículo 69° del Decreto N° 4118/97 en las horas cátedra en que se desempeña en la Escuela de Educación Técnica N° 5.114 de la localidad de J.V. González.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación - Ejercicio vigente.

Art. 5° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Salta, 23 de Abril de 2009

DECRETO N° 1767

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 3.983/09 - código 321

VISTO el Decreto n° 2567 de fecha 10 de junio de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento, modificado por su similar n° 2769/08, ratificados por Decreto n° 4955/08, se prohíbe en todo el ámbito de la Administración Pública Centralizada, entre otros, toda contratación o de-

signación, bajo cualquier concepto o figura, que no cuente previamente con el decreto respectivo;

Que en las presentes actuaciones la Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento de Ministerio de Salud Pública, requiere autorización para contratar al señor Luis Eduardo Ovejero, para desempeñar funciones de auxiliar administrativo en el Programa Mantenimiento, Supervisión Parque Automotor;

Que la prestación será abonada con Fondos de Arancelamiento Hospitalarios 20 %, Ley n° 6662 y Decretos reglamentarios, proveniente de los ingresos que percibe el mencionado Ministerio;

Que los organismos competentes tomaron la intervención previa que les compete;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase al Ministerio de Salud Pública a suscribir Contrato de Locación de Servicios con el señor Luis Eduardo Ovejero, D.N.I. n° 23.316.297, para desempeñarse como auxiliar administrativo en el Programa Mantenimiento, Supervisión Parque Automotor de la Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento, por el período comprendido entre el 1° de febrero al 31 de diciembre de 2009.

Art. 2° - La erogación resultante será atendida con Fondo Compensador de Arancelamiento 20 %.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Querio - Samson

Salta, 23 de Abril de 2009

DECRETO N° 1773

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Secretaría de Obras Públicas

Expediente N° 272-2.378/08 Cd. 5 y 24

VISTO la documentación técnica correspondiente a los trabajos adicionales N° 3 surgidos en la obra "Proyecto y Construcción Polideportivo - Ciudad de Orán

– Provincia de Salta” a cargo de la Empresa Luis Alberto Orellana; y

CONSIDERANDO:

Que presente obra se encuentra adjudicada a la Contratista precitada mediante Resolución del ex M.H. y O.P. N° 461/07, con el Contrato de Obra Pública suscripto por un monto de \$ 2.048.879,49 IVA incluido a valores de Mayo/07;

Que la misma registra dos adicionales anteriores aprobados mediante Decretos N°s. 3292/07 y 3289/07 por las sumas de \$ 795.314,19 y \$ 400.060,54 respectivamente;

Que atento a lo informado por la inspección de la obra de la Secretaría de Obras Públicas, los trabajos adicionales bajo análisis corresponden: 1) Construcción de depósito bajo tribunas; 2) Construcción de ventanas fijas (Laterales Cubiertas); 3) Equipamiento mobiliario; 4) Construcción Nexo Red de Agua; 5) Construcción tanque de bombeo y tanque elevado reserva; 6) Construcción nexo Red de Cloaca; 7) Construcción nexo Red de Gas; 8) Construcción nexo Red de Baja y Media Tensión Eléctrica y 9) Construcción de Accesos – Canal de Desagües pluviales;

Que a fs. 163 el Director General de Proyectos de la Secretaría de Obras Públicas informa que los trabajos del Adicional de referencia corresponden a obras de infraestructura complementarias y equipamiento no contemplados en el proyecto original elaborado por la ex Secretaría de Infraestructura Urbana y Financiamiento Internacional, habiendo verificado la Inspección de la obra las cantidades incorporadas en el adicional, cuyo monto asciende a la suma de \$ 1.242.866,59, lo que representa un 59,61% respecto del monto contractual;

Que los ítems incluidos en este adicional no son contractuales y están cotizados al mes de Mayo/07;

Que mediante Actuación N° 366/08, el Subprograma Contratistas de Obras Públicas procedió a verificar la razonabilidad de los precios unitarios de los ítems de Adicional, llegando al siguiente resumen de montos:

Monto original de la obra (Mayo/07)	\$ 2.084.879,49
Adicional de Obra N° 3	\$ 1.410.523,46
Porcentaje Adicional N° 3	67,65%

Que a fs. 396, el Director General de Ejecución e Inspección de la Secretaría de Obras Públicas, manifies-

ta que la ejecución total de los trabajos incluidos en el presente adicional, se realizó dentro del plazo de la obra básica y sus ampliaciones que tramitan por cuerda separadas;

Que dicha Dirección, concluye que el adicional de referencia, asciende a la suma de \$ 1.410.523,46 lo que representa un porcentaje del 67,65% con respecto al monto contractual, el que sumado a los Adicionales N° 1 y 2 hace un porcentaje total por este concepto del 124,99%;

Que a fs. 402 el Servicio Administrativo Financiero de la Secretaría de Obras Públicas realizó la imputación presupuestaria pertinente;

Que el Programa Asistencia Jurídica de la Secretaría de Obras Públicas a fs. 397/401 no encuentra objeciones legales a la procedencia de los trabajos adicionales tramitados en autos, encuadrando los mismos en los Artículos 39, 82 y 83 de la Ley 6838 y del Artículo 95 – Inc. c) del Decreto Reglamentario N° 1448/96, modificado por Decreto N° 533/05;

Que la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas a fs. 404/405 dio cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto N° 572/96;

Que en el marco de lo establecido en los Artículos 24, 25, 27 y 29 Capítulo I de la Ley N° 7103 y Apartado 3° del Decreto N° 1086/01, la Unidad de Sindicatura Interna de la Secretaría de Obras Públicas a fs. 406 ha tomado la intervención que le compete, compartiendo las consideraciones realizadas en el análisis y conclusiones del dictamen del Programa Asistencia Jurídica de la citada Secretaría, por lo que indica que el presente caso se encuentra en condiciones de proseguir el trámite de acuerdo a la normativa vigente;

Que conforme a lo dispuesto por el Art. 102 del Decreto N° 1448/96, corresponde dictar el instrumento administrativo pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Obra Pública del Adicional N° 3 suscripto ad referéndum, entre la Secretaría de Obras Públicas y la Empresa Luis Alberto Orellana Construcciones, correspondientes a la Obra

“Proyecto y Construcción Polideportivo – Ciudad de Orán – Provincia de Salta”, en el marco de lo dispuesto por los Artículos 39, 82 y 83 de la Ley N° 6838 y del Artículo 95 – Inc. c) del Decreto Reglamentario N° 1448/96, modificado según Decreto N° 533/05, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto, el que como Anexo forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto se imputará a: Financ. 10011 – U. Geog. 99 – Proyecto 431 – Ejercicio 2008 – Curso de Acción 092390110306.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 23 de Abril de 2009

DECRETO N° 1775

Ministerio de Turismo y Cultura

VISTO la designación efectuada al Cr. Rodolfo Paz Moya como Administrador General del Servicio de Administración Financiera (SAF) del Ministerio de Turismo y Cultura; y

CONSIDERANDO:

Que debe establecerse la equivalencia remunerativa pertinente de acuerdo a las responsabilidades y funciones inherentes al cargo, teniendo en cuenta en forma especial la incorporación de la Secretaría de Cultura como dependencia del Ministerio de Turismo y Cultura;

Que el cargo mencionado tiene el carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo – Fuera de Escalafón;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Déjase establecido que la designación efectuada al Cr. Rodolfo Paz Moya – DNI N° 21.634.928 en el cargo de Administrador General del Servicio de Administración Financiera del Ministerio

de Turismo y Cultura, tendrá una remuneración equivalente a Secretario a partir de la fecha del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida personal de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Turismo y Cultura.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Turismo y Cultura y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Posadas – Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas – Decreto N° 1757 – 23/04/2009

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Sr. Diego Evaristo Cari – DNI N° 21.792.515 a partir del día 1° de mayo de 2009 por el término de 5 (cinco) meses como agente temporario de la Dirección General de Estadísticas.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Dirección General de Estadísticas.

URTUBEY – Parodi – Samson

Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto N° 1758 – 23/04/2009 – Expediente N°: 59-26.779/09

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones de los agentes que se detallan a continuación, a partir del 01 de abril de 2009 por el término de 5 (cinco) meses como agentes temporarios de la Secretaría de Cultura:

Secretaría de Cultura

- Ballesteros, Mario Daniel – D.N.I. N° 31.696.350

- Cruz, Alfredo Armando – D.N.I. N° 30.080.861

- Sandrini, Hugo Diego – D.N.I. N° 29.059.566

Museo de Antropología de Salta

- Guzmán, David Ceferino – D.N.I. Nº 17.355.691

Museo de Arqueología de Alta Montaña

- Gamarra, Fernanda – D.N.I. Nº 29.737.601

- Zigarán, Fernanda – D.N.I. Nº 24.887.706

- Arias, Gustavo – D.N.I. Nº 25.829.893

- Mercado, Leonardo – D.N.I. Nº 29.276.755

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA de la Secretaría de Cultura.

URTUBEY – Posadas – Samson

Ministerio, Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto Nº 1759 – 23/04/2009 – Expediente Nº 145-3.757/09

Artículo 1º - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario de la Srta. Jacqueline Belén del Valle Flores, DNI Nº 34.550.997, a partir del 18 de Junio de 2009 y por el término de 5 (cinco) meses, en la Secretaría de Derechos Humanos, dependiente del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – ejercicio vigente.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Decreto Nº 1760 – 23/04/2009 – Expediente Nº 227-1.009/08

Artículo 1º - Designase a la señora Andrea Claudia Candussi, D.N.I. Nº 21.792.238, como personal de planta temporaria de la Secretaría de Política Ambiental del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a partir de la fecha de emisión del presente Decreto y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 02.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la respectiva partida de la jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

URTUBEY – Nasser – Samson

Ministerio de Desarrollo Económico – Decreto Nº 1761 – 23/04/2009 – Expediente Nº 20-1.951/09 y 136-31.532/08

Artículo 1º - Designase al Sr. Hernán Camel Bouhid, D.N.I. Nº 20.609.373, como Personal de Planta Temporaria del Programa Transporte, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Técnico, Sub Grupo 2, Función Jerárquica IV del Escalafón General, a partir del 01 de enero de 2009 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Partida Gastos en Personal del Curso de Acción: Programa Transporte – Actividad: Puestos de Control y Fiscalización.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Ministerio de Desarrollo Económico – Decreto Nº 1763 – 23/04/2009 – Expediente Nº 20-1.951/09 y 136-31.532/08

Artículo 1º - Designase al Sr. Daniel Eduardo Jordan, D.N.I. Nº 22.056.835, como Personal de Planta Temporaria del Programa Transporte, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Técnico, Sub Grupo 2, Función Jerárquica IV del Escalafón General, a partir del 01 de enero de 2009 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Partida Gastos en Personal del Curso de Acción: Programa Transporte – Actividad: Puestos de Control y Fiscalización.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Ministerio de Desarrollo Económico – Decreto Nº 1765 – 23/04/2009 – Expediente Nº 20-1.951/09 y 136-31.532/08

Artículo 1º - Designase al Sr. Federico Alfredo Villa, D.N.I. Nº 20.663.294, como Personal de Planta Temporaria del Programa Transporte, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Técnico, Sub Grupo 2, Función Jerárquica IV del Escalafón General, a partir del 01 de enero de 2009 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Partida Gastos en Personal del Curso de Acción: Programa Transporte – Actividad: Puestos de Control y Fiscalización.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Ministerio de Educación – Decreto Nº 1766 – 23/04/2009 – Expediente Nº 159-127.624/07

Artículo 1º - Acéptase, a partir del 01 de Octubre del 2.007, la renuncia presentada por la Sra. Tolaba Lilia, C.U.I.L. Nº 27-5081644-9, D.N.I. Nº 5.081.644, al cargo de Sub-Delegada Administrativa, Personal de Planta Permanente, turno mañana, de la Escuela de Comercio Nº 5.091, de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Departamento Orán, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, por acogerse a los beneficios de la Jubilación.

Art. 2º - Déjase establecido que la aceptación de la renuncia al cargo dispuesta en el artículo anterior, libera al Estado Provincial de toda responsabilidad por posibles enfermedades de origen laboral, atento al incumplimiento por parte de la agente Tolaba Lilia, de la realización del examen Psicofísico de Egreso.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Educación – Decreto Nº 1768 – 23/04/2009 – Expediente Nº: 160-3.365/08

Artículo 1º - Autorízase, a partir del 03-03-08, la creación de un (1) cargo de Asistente Escolar (Fonoaudióloga), turno mañana, en la Escuela de Educación Especial Nº 7.171 “Jean Mermoz” de la ciudad de Rosario de Lerma, departamento del mismo nombre, dependiente de la Dirección General de Regímenes Especiales, en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y C.A. correspondiente al Ministerio de Educación – Ejercicio vigente.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto Nº 1769 – 23/04/2009 – Expediente nº 153-111.188/09 – (Original y corresponde II)

Artículo 1º - Con vigencia al 29 de diciembre de 2008 y por el término de cinco (5) meses, prorrógase la designación en carácter de personal temporario, de la señorita Adriana Emilia De Brito, D.N.I. nº 23.953.299, en la Dirección General de Políticas Sociales para Personas con Discapacidad, de la Secretaría de Promoción de Derechos, del Ministerio de Desarrollo Humano, con una remuneración equivalente al Agrupamiento P, Subgrupo 1, Función Jerárquica VII, dispuesta por decreto nº 1070/09, en el marco de las disposiciones del decreto nº 4.062/74.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente ha sido imputado a la Cuenta 411200 – Gastos en Personal – Personal Temporario, de la Actividad 036320050100 – Secretaría de Promoción de Derechos, del Ejercicio 2.009.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto Nº 1770 – 23/04/2009 – Expte. nº 4.039/08 – código 177

Artículo 1º - Modifícanse la planta y cobertura de cargos del Hospital “Dr. Oscar H. Costas” de Joaquín V. González, suprimiendo del Programa de Fiscalización y Control de Servicios Generales, el orden 101, ubicación escalafonaria: mantenimiento, denominación: personal de servicios generales, Decreto nº 1034/96 y creando en su reemplazo en el Sector Unidad de Enfermería del Programa de Enfermería, el orden 66.1, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermera.

Art. 2º - Designase en carácter de personal temporario, a la señora Marta del Valle Díaz, D.N.I. nº 20.124.927, matrícula profesional nº 0268, para desempeñarse como auxiliar de enfermería en el Hospital “Dr. Oscar H. Costas” de Joaquín V. González, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento E, subgrupo 1, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley nº 6903 y sus Decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia de la señora Ilda Damacena Astorga de Paz (Decreto nº 1012/09).

Art. 3º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310070700, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto Nº 1771 – 23/04/2009 – Expediente Nº 149-3.720/05

Artículo 1º - Revócase la Resolución Nº 7.889/05 de Policía de la Provincia, de conformidad con lo establecido por los Artículos 69º, 72º inc. f), 93º incisos a) y b) y 94º de la Ley Nº 5348 y en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2º - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Comisario de la Policía de la Provincia, Rosa Susana Puita, D.N.I. Nº 17.441.334, en contra de la Resolución Nº 339/04 de la ex Secretaría de la Gobernación de Seguridad, en mérito a los argumentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Desarrollo Económico – Decreto Nº 1772 – 23/04/2009 – Expediente Nº 136-31.735/09

Artículo 1º - Designase a la Méd. Vet. María Soledad Posadas Saravia, D.N.I. Nº 23.316.910, como Personal de Planta Temporaria de la Secretaría de Asuntos Agrarios para desempeñarse en el Programa Ley Provincial Nº 6902 y Decreto Nº 2017/97, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional, Sub Grupo 2, Función Jerárquica III del Escalafón General, a partir de la fecha del presente decreto y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la Partida de Gastos en Personal del Curso de Acción Nº 061450120100 – Registro de Operadores de la Carne, dependiente de la Secretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de Desarrollo Económico.

URTUBEY – Loutaif – Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto Nº 1774 – 23/04/2009 – Expediente Nº 44-84.646/05

Artículo 1º - Revócanse las Resoluciones Nºs. 7.891/05 y 5.699/07 de Policía de la Provincia, de conformidad con lo establecido por los Artículos 69º, 72º inc. f), 93º incisos a) y b) y 94º de la Ley Nº 5348 y en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Art. 2º - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Oficial Auxiliar de Policía de la Provincia, Arnaldo Rogelio Velez, D.N.I. Nº 23.653.120, Legajo Personal 11.033, en contra de la Resolución Nº 339/04 de la ex Secretaría de la Gobernación de Seguridad, en mérito a los argumentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Gobierno – Decreto Nº 1776 – 23/04/2009 – Expte. nº 52-494.926/09

Artículo 1º - Prorróganse las designaciones de los siguientes agentes de la Dirección General de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente del Ministerio de Gobierno, en carácter de Personal Temporario y por el término de cinco (5) meses, a partir de las fechas que se indican y con la remuneración que en cada caso se especifica:

- Margarita María Escobar – D.N.I. Nº 21.815.141 – A partir del 1º-04-09 y con la remuneración que establece el Decreto nº 1711/08.

- Héctor Daniel Magno – D.N.I. Nº 17.505.556 – A partir del 1º-04-09 y con la remuneración que establece el Decreto nº 1710/08.

- Dolores Suárez Aguirre – D.N.I. Nº 24.424.939 – A partir del 23-04-09 y con la remuneración que establece el Decreto nº 2269/08.

- María Laura Resina – D.N.I. Nº 25.411.009 – A partir del 1º-05-09 y con la remuneración que establece el Decreto nº 2357/08.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al rubro Personal de la Jurisdicción y C.A. correspondientes a la Dirección General de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas – Ejercicio vigente.

URTUBEY – Marocco – Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto Nº 1777 – 23/04/2009 – Exptes. Nºs 44-168.109/08; 44-074.764/95

Artículo 1º - Dispónese el pase a situación de Retiro Obligatorio del Sargento Primero de la Policía de la Provincia Jorge Osvaldo Cabaña, D.N.I. Nº 16.263.611,

Clase 1963, Legajo Personal N° 13.557, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviera pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2°, inc. j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto N° 1778 – 23/04/2009 – Expte. N° 59-26.773/09

Artículo 1° - Designase al Señor Aristides Alomo, DNI N° 14.350.524 en Cargo Político Nivel 4 de la Secretaría de Cultura, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA – Secretaría de Cultura.

URTUBEY – Posadas – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1779 – 23/04/2009 – Expediente N° 29.389/09 – Cód. 89

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 01 de Diciembre de 2008, la renuncia presentada por la señora Elfy Guadalupe Salazar de Machaca, DNI. N° 6.133.208, al Cargo de Enfermera Profesional – Agrupamiento Enfermería – Subgrupo 2 – Cargo N° de Orden 580, dependiente del Hospital Público de Gestión Descentralizada “San Bernardo” – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3602/99, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01152 de fecha 29 de Setiembre de 2008, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta.

URTUBEY – Quierio – Samson

Ministerio de Desarrollo Humano – Decreto N° 1780 – 23/04/2009 – Expediente n° 5.016/08 - código 155

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de enero del 2009 y por el término de cinco (5) meses, designase en carácter

de personal temporario al señor Agustín Alejandro Gómez, D.N.I. n° 25.801.721, en la Secretaría de Deportes y Recreación, del Ministerio de Desarrollo Humano, con una remuneración equivalente al agrupamiento T, subgrupo 1, en el marco de las disposiciones del decreto n° 4062/74.

Art. 2° - La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente, fue imputada en la cuenta n° 4.1.1.2.0.0 – Gastos en Personal-Personal Temporario, de la Unidad de Organización 036340070100 – Secretaría de Deportes y Recreación, del Ejercicio 2.009.

URTUBEY – Mastrandrea – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 1781 – 23/04/2009 – Expediente N° 159-151.153/09

Artículo 1° - Autorízase la comisión de servicios a la Cámara de Diputados, del Dr. Lisandro Sastre Siladji, D.N.I. N° 25.801.109, Administrativo de la Dirección General de Personal – Departamento Despacho – dependiente del Ministerio de Educación, a partir de la fecha de su notificación y mientras dure el mandato del Sr. Julio de Vita.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Gobierno – Decreto N° 1782 – 23/04/2009 – Expte. n° 136-30.891/09 (Cpde. 1).

Artículo 1° - Autorízase la afectación en carácter de “Comisión de Servicio” al Ministerio de Desarrollo Económico, del Supervisor Profesional de la Secretaría de Estado de Gobierno, Profesor Pablo Guillermo Courreges, D.N.I. N° 7.869.189, desde el 20 de noviembre de 2008 y mientras subsistan las necesidades de servicio que fundamentan la medida.

URTUBEY – Marocco – Loutaif – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1783 – 23/04/2009 – Expte. n° 7.468/08 – código 133

Artículo 1° - Designase a la señora Silvia Elida Palomo, D.N.I. n° 22.574.350, matrícula profesional n° 0693, en carácter de personal temporario para desempeñarse como enfermera en la Coordinación General Fed Operativa Sur Este, cargo 623, Decreto n° 1742/02; ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: en-

fermero, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2009, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia de la señora Ilda Estanislada Reloj de Herrera, según Decreto n° 1358/09.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310040100, Ejercicio vigente.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 1784 – 23/04/2009 – Expte. N° 44-167.460/08

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de Retiro Voluntario del Sargento Ayudante de la Policía de la Provincia, Aníbal Argentino Baiz, D.N.I. N° 13.977.065, Legajo Personal N° 8.877, Clase 1960, Cuerpo de Seguridad – Escalafón General, en mérito a las razones expuestas en los considerando del presente decreto.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 22, inc j) del Decreto N° 515/00.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1785 – 23/04/2009 – Expte. n° 591/08 – código 220

Artículo 1° - A partir de la fecha de toma de posesión, trasládese a la Coordinación General Red Operativa Norte-Oeste, Centro de Salud n° 5 de B° Castañares Viejo, en cargo 294.2, Decreto n° 1742/02, con transferencia del cargo 14, Decreto 1423/02, que ocupa en el Hospital de Niños “Niño Jesús de Praga”, ubicación escalafonaria: administrativo, denominación: técnico registral, a la señora Azucena del Valle Morales, D.N.I. n° 17.197.146, agrupamiento administrativo, subgrupo 2, técnica registral, con régimen horario de dedicación exclusiva.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 1786 – 23/04/2009 – Expediente N° 294-050/09

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Srta. Mónica Gabriela Camardelli – DNI N° 22.183.861 a partir del día 01 de abril de 2009 por el término de 5 (cinco) meses como agente temporario de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY – Samson

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 1762 y 1773, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 9022

F. N° 0001-14247

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 49/09

Objeto: Adquisición de Verduras, Frutas y Huevos.

Organismo Originante: **Ministerio de Desarrollo Humano.**

Expedientes: 153-111.380/09

Destino: Secretaría de Promoción de Derechos.

Fecha de Apertura: 08/05/2009 – Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 170,00 (Pesos Ciento Setenta), depositados en cuenta de Banco Macro N° 940137774/4 del Ministerio de Desarrollo Humano.

Monto Oficial: \$ 175.750,40 (Pesos Ciento Setenta y Cinco Mil Setecientos Cincuenta con 40/100).

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, 1er. Piso, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencia de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – 1° Piso – “Secretaría General de la Gobernación”.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372.

Dr. Baltasar Saravia

Coordinador de Compras del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00 e) 29/04/2009

O.P. N° 9021

F. N° 0001-14247

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 50/09

Objeto: Adquisición de Víveres Secos.

Organismo Originante: **Ministerio de Desarrollo Humano.**

Expedientes: 153-111.383/09

Destino: Secretaría de Promoción de Derechos.

Fecha de Apertura: 08/05/2009 – Horas: 10:30

Precio del Pliego: \$ 350,00 (Pesos Trescientos Cincuenta), depositados en cuenta de Banco Macro N° 940137774/4 del Ministerio de Desarrollo Humano.

Monto Oficial: \$ 355.849,45 (Pesos Trescientos Cincuenta y Cinco Mil Ochocientos Cuarenta y Nueve con 45/100).

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, 1er. Piso, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencia de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de los Incas s/N° - 3° Block – 1° Piso – “Secretaría General de la Gobernación”.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372.

Dr. Baltasar Saravia

Coordinador de Compras del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00 e) 29/04/2009

O.P. N° 9020

F. N° 0001-14247

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 51/09

Objeto: Adquisición de Carne Vacuna y Pescado.

Organismo Originante: **Ministerio de Desarrollo Humano.**

Expedientes: 153-111.382/09

Destino: Secretaría de Promoción de Derechos.

Fecha de Apertura: 08/05/2009 – Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 180,00 (Pesos Ciento Ochenta), depositados en cuenta de Banco Macro N° 940137774/4 del Ministerio de Desarrollo Humano.

Monto Oficial: \$ 186.776,50 (Pesos Ciento Ochenta y Seis Mil Setecientos Setenta y Seis con 50/100).

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, 1er Piso, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/n° - 3° Block – 1° Piso – “Secretaría General de la Gobernación”.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372.

Dr. Baltasar Saravia

Coordinador de Compras del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00 e) 29/04/2009

O.P. N° 9015

F. N° 0001-14236

Cooperadora Asistencial de la Capital

La Cooperadora Asistencial de la Capital llama a **Licitación Pública N° 06/09** para la compra de cacao en polvo, azúcar y yerba mate destinada al Sub. Programa Copa de lechê. Fecha de Apertura: 13/05/09 a Horas 11:30. Venta de Pliegos a partir del 04/05/09 hasta el 12/05/09 en la sede de la Cooperadora, Buenos Aires 693, en el horario de 07:30 a 13:00, Oficina Contable.

Srta. Florencia Godard

A Cargo Oficina Compras

Cooperadora Asist. de la Capital

Imp. \$ 50,00

e) 29/04/2009

O.P. Nº 9014

F. Nº 0001-14236

Cooperadora Asistencial de la Capital

La Cooperadora Asistencial de la Capital llama a **Licitación Pública Nº 05/09** para la compra de 1.800 camas cuchetas, 3.600 colchones de una plaza y 6.000 frazadas de una plaza. Fecha de Apertura: 13/05/09 a Horas 09:30. Venta de Pliegos a partir del 04/05/09 hasta el 12/05/09 en la sede de la Cooperadora, Buenos Aires 693, en el horario de 07:30 a 13:00, Oficina Contable.

Srta. Florencia Godard
A Cargo Oficina Compras
Cooperadora Asist. de la Capital

Imp. \$ 50,00

e) 29/04/2009

CONTRATACION DIRECTA

O.P. Nº 9007

F. Nº 0001-14218

Gobierno de la Provincia de Salta**Dirección de Vialidad de Salta****Contratación Directa para Libre Negociación Nº 08/2.009**

Para la Adquisición de "Repuestos para Motoniveladoras Volvo G710 Afectadas a Emergencia en Tartagal - Leg. Int. Nº 100 y 101 *E**"

Presupuesto Oficial: \$ 24.152,00

Exptes.: Cº 33-190.368

Apertura: 06 de Mayo del 2.009 a Horas 10,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. - España Nº 721 - (4400) Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - FAX (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00 de lunes a viernes y hasta el día 05-05-2.009 inclusive.

Disposición Nº 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Encargado Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
C.P.N. Raquel Inés Maizel de Levin
Jefa Dpto. Financ - Contable (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 29/04/2009

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. Nº 9006

F. Nº 0001-14217

Gobierno de la Provincia de Salta**Dirección de Vialidad de Salta****Concurso de Precios Nº 26/2.009**

Para la Adquisición de "Repuestos para Maquinas de Pintar Graco Stripper y Graco Line Lazer"

Presupuesto Oficial: \$ 24.600,00

Exptes.: Cº 33-189.752

Apertura: 11 de Mayo del 2.009 a Horas 09,00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. - España Nº 721 - (4400) Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - FAX (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00 de lunes a viernes y hasta el día 08-05-2.009 inclusive.

Disposición Nº 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Encargado Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
C.P.N. Raquel Inés Maizel de Levin
Jefa Dpto. Financ - Contable (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 29/04/2009

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 8929

F. Nº 0001-14104

Ref. Expte. Nº 34-4091/03

El señor Roman David Velardes, solicita concesión de uso de agua pública para acuicultura, desarrollando la cría de truchas en las instalaciones que se encuentran en el catastro 2750 del Dpto. Chicoana con caudal de 211 lts./seg. con aguas del arroyo Tilian cfr. C. A. art. 107. La actividad de cría se realiza en represas y piletas que conforman el "Complejo Truchas de Pulares". Se agregan en dichas actuaciones los informes del estudio biológico producido. Al no contar con el balance hídrico de la fuente la presente concesión se otorga como de ejercicio eventual cf. C.A. art. 47.

Conforme C. A. arts. N° 32, 51, 201 se ordena la publicación del presente, por el término de cinco (5) días en diario de circulación gral. y Boletín Oficial y en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1°, de esta ciudad. Salta, 13 de Marzo de 2009. Dr. Rafael Angel Figueroa, Jefe Programa Legal y Técnico.

Imp. \$ 150,00

e) 24 al 30/04/2009

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 8984

F. v/c N° 0002-0353

El Instituto Provincial de Vivienda Notifica por este medio a los Sres. José Medina (D.N.I. N° 7.636.976) y Blanca Burgos (D.N.I. N° 5.962.933), de la resolución IPV N° 180 dictada el 15/4/2.009 respecto del inmueble identificado como Block "E" – Departamento 03, del grupo Habitacional designado como "135 Departamentos en Tartagal – Provincia de Salta", cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a los interesados que cuentan con un plazo de diez (30) días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición de Recursos de Revocatoria o de Reconsideración en los términos del Artículo 177° de la Ley 5.348/78.

Instituto Provincial de Vivienda - Salta

Salta, 15 de Abril de 2009

RESOLUCION N° 180

VISTO la Resolución I.P.V. N° 318 del 27/08/02, por la que se deja sin efecto la Autorización para Ocupación Precaria conferida a los Sres. José Medina y Blanca Burgos, sobre la unidad identificada como Block "E" – departamento 03, del Grupo Habitacional "135 Departamentos en Tartagal – Provincia de Salta"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 52 del Legajo M-053, se presenta la Sra. Blanca Burgos interponiendo Recurso de Reconsideración en contra de la Resolución del VISTO;

Que Gerencia Social solicita dictamen de la Sra. Asesora Legal, quien a fs. 91 se expide en los siguientes términos: "...Analizado el Recurso de Reconsideración

interpuesto a fs. 52 por la Sra. Blanca Burgos, en contra de la Resolución N° 318 del 27/08/02, mediante la cual se deja sin efecto la Autorización para Ocupación Precaria oportunamente otorgada por este Organismo, opino que el mismo debe ser rechazado por no existir elementos que modifiquen la situación que conllevare a la medida adoptada por el I.P.V.

"La Resolución se fundamenta en la causal de falta de ocupación de la unidad entregada por parte del grupo familiar Beneficiario.

"Constituye fundamento suficiente para rechazar sin más trámites el recurso incoado, la ilegalidad y absoluta mala fe en el accionar de la recurrente, al haber procedido conforme se demostrará, a disponer de la unidad habitacional a terceros no obstante carecer de legitimación para formalizar acto jurídico alguno en relación al inmueble, en razón de encontrarse revocada la Autorización Precaria de Ocupación desde el día 27/08/02.

"En efecto, mediante las inspecciones realizadas con posterioridad al Recurso en análisis (fs. 75, 83 y 88), se verifica que desde el año 2.002 el inmueble es ocupado ilegítimamente por terceros extraños a este Organismo (Familia Hurtado - Garatti).

"Cabe tener presente asimismo, que de las actuaciones de fs. 19, 75 y 88 surgiría que la Sra. Blanca Burgos reside aproximadamente desde el año 2.003 en la Provincia de Buenos Aires.

"De lo Dicho se concluye con claridad meridiana que, durante los 20 años transcurridos desde la fecha de entrega del departamento en cuestión (20/10/89), la recurrente nunca dio a la unidad el destino para el que le fuere concedida, a pesar de las especiales características de las Autorizaciones como las que nos ocupa, las que son otorgadas al solo fin de solucionar situaciones de urgente necesidad habitacional, con carácter esencialmente precario y revocable con la sola comprobación del incumplimiento de las obligaciones impuestas a los permisionarios.

"Por lo expuesto, elevo este Legajo aconsejando el dictado de Acto Administrativo rechazando el Recurso incoado, y confirmando en consecuencia en todos sus términos la Resolución N° 318/02.

Atentamente – Fdo. Ana Silvia Carrasco – Abogado – Gerencia Social I.P.V."

Que Gerencia Social, compartiendo el criterio sustentado por su Asesoría Legal, solicita el dictado del Acto Administrativo que disponga conforme lo dictaminado;

Por ello y, en uso de facultades conferidas por Ley Provincial Nº 5.167 y su modificatoria Ley Nº 5.963;

**La Presidente del Instituto
Provincial de Vivienda**

RESUELVE:

Artículo 1º.- Rechazar el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Sra. Blanca Burgos, D.N.I. Nº 5.962.933 y en consecuencia, Confirmar lo dispuesto por el Artículo 2º de la Resolución I.P.V. Nº 318 de fecha 27/08/02.

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por las Sras. Coordinadora Ejecutiva y Gerente Social.

Artículo 3º.- Regístrese; comuníquese, a Gerencia Financiera y Gerencia Social; por intermedio de Gerencia Social notifíquese fehacientemente a los interesados, haciéndoles conocer que cuentan con un plazo de treinta (30) días hábiles administrativos a partir de la notificación de la presente, para deducir la acción contencioso-administrativa, en los términos del Art. 12 del Código de Procedimiento en lo Contencioso-Administrativo de Salta; archívese.

Arq. Adriana Krumpholz
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda
Ing. Alicia Virginia Galli
Gerente Social
I.P.V.
Lic. Graciela Pinal de Cid
Coordinadora Ejecutiva
Instituto Provincial de Vivienda

Coordinación Ejecutiva, 27 de Abril de 2.009. A los fines de lo dispuesto por el art. 150 de la Ley Nº 5.348 de procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta, Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado: Lic. Graciela Pinal de Cid – Coordinadora Ejecutiva – Instituto Provincial de Vivienda.

Imp. \$ 354,00

e) 28 al 30/04/2009

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. Nº 8944

F. v/c Nº 0002-0352

Gobierno de la Provincia de Salta

Concurso de Proyectos Integrales Nº 001/09

Objeto: Concurso de Proyecto Integral destinado a instalar Un Bar en el Museo de Arte Contemporáneo (MAC).

Organismo Originante: **Secretaría de Cultura.**

Expediente: Nº 59-25.338/08

Fecha de Apertura: 04 de agosto de 2.009 – Horas: 9:00.

Precio del Pliego: \$ 200,00

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos en la Coordinación Financiero Contable de la Secretaría de Cultura, sita en calle Caseros Nº 460, 2º piso, de la Ciudad de Salta.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación Financiero Contable de la Secretaría de Cultura, sita en calle Caseros Nº 460, 2º piso, de la Ciudad de Salta.

Bernardo Américo Cornejo
Asesor Legal
Secretaría de Cultura

Imp. \$ 150,00

e) 27 al 29/04/2009

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. Nº 8840

F. Nº 0001-13963

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01, que La Oxidiana Soc. de Hecho, ha solicitado la concesión de la cantera de áridos, denominada: Lisandro, que tramita mediante Expte. Nº: 19.208, ubicada en el De-

partamento: Orán, Lugar: Río Blanco, descripta de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar-94
y Campo Inchauspe/69:**

Y	X
4359973.95	7446221.77
4360402.21	7446296.36
4360414.68	7446091.03
4360076.55	7446045.58

Superficie registrada 07 has. 6615 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal: Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 21 y 29/04 y 12/05/2009

O.P. N° 8545 F. N° 0001-13495

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C. P. M. Ley 7141/01, que Graciela Viviana Guerra, ha solicitado la concesión de la cantera de áridos, denominada: "Virgen de Urkupiña" – Expte. N° 19.425, ubicada en el Departamento: La Caldera, Lugar: Río Vaquero, descripta de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger
– Sistema Posgar - 94**

Y	X
3560152.96	7267899.73
3561175.12	7267864.62
3561233.71	7267758.63
3560162.45	7267811.22

Superficie 10 has. 0300 m2. Los terrenos afectados son Fiscales. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 06 y 17 y 29/04/2009

SUCESORIOS

O.P. N° 9013 F. N° 0001-14234

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: Garvia Claudio Ferando y López María Ester – Sucesorio – Expte. 245.938/08. Cita y emplaza, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Publíquese por tres días en los diarios Boletín Oficial y otros de mayor circulación. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez. Salta, 22 de Abril de 2009. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 29/04 al 04/05/2009

O.P. N° 9010

R. s/c N° 1280

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Ana Galvez de Torán, en los autos caratulados: "Domínguez, Petrocilio – Sucesorio" – Expte. 1-240.620/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 17 de Marzo de 2.009. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Sin Cargo e) 29/04 al 04/05/2009

O.P. N° 9005

F. N° 0001-14211

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Secretaria de la Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados: "Flores de Corimayo, Isabel – Sucesorio", Expte. N° 233.621/08, cita por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 10 de Marzo de 2.009. Dr. Claudio J. Fernández Viera, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 29/04 al 04/05/2009

O.P. N° 9002

R. s/c N° 1279

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Dist. Sud Metán, Secret. Dra. María Beatriz Boquet, en autos: "Suc. Velarde, Olga Selva", Expte. N° 009.415/08, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días desde la última publicación comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 13 de Abril de 2009. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo e) 28 al 30/04/2009

O.P. Nº 9001

R. s/c Nº 1278

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Juzg. 1º Inst. C. y C. 1º Nom. Dist. Sud Metán, Secret. Dra. María Beatriz Boquet, en autos: "Suc. Aguirre, Horacio Ricardo y Aballay, María Yolanda", Expte. Nº 009.228/08, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días desde la última publicación comparezcan a hacer valer esos derechos. San José de Metán, 20 de Abril de 2009. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Sin Cargo

e) 28 al 30/04/2009

O.P. Nº 8989

F. Nº 0001-14190

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Andreussi Terzò - Sucesorio", Expte. Nº 245.094/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente deberá publicarse por tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.) Firmado: Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 24 de abril de 2009. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 28 al 30/04/2009

O.P. Nº 8986

F. Nº 0001-14186

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Duro, Hernán Antonio por Sucesorio", Expte. Nº 251.187/09, cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial, y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta

(30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 15 de Abril de 2009. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 28 al 30/04/2009

O.P. Nº 8985

R. s/c Nº 1273

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1º Nominación, Interino, Secretaría de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados: "Sucesorio de: Yampa, Carmen Filomena", Expte. Nº 173.264/07 cita por edictos a todos aquellos que se crean con derecho a la presente sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta (30) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de lo que por ley corresponda. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C.C.). Salta, 10 de Diciembre de 2008. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Sin Cargo

e) 28 al 30/04/2009

O.P. Nº 8983

R. s/c Nº 1272

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "López, Agustín s/Sucesorio", Expte. Nº 1-78.239/03, cita a comparecer a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. Agustín López, LE 8.162.596, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone al art. 724 del CPCC. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial por tres días. Salta, 31 de marzo de 2009. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Sin Cargo

e) 28 al 30/04/2009

O.P. Nº 8979

F. Nº 0001-14174

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez interino, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1º Nominación, Secretaría de la Dra. María C. Massafra,

en los autos "Sucesorio de Cardenas, Oscar Julián; Colque, Juana" Expte. Nº 238.528/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos y acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez interino. Salta, 20 de abril de 2.009. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 28 al 30/04/2009

O.P. Nº 8975

F. Nº 0001-14168

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "González, Horacio Fausto Fallec. 29/03/84; Santi, Juana Francisca - Sucesorio", Expediente Nº B-61.801/94, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de don Horacio Fausto González y Juana Francisca Santi, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (art. 723 del Cód. Procesal C. y C.). Salta, 31 de Marzo de 2.009. Dra. María Ana Galvez de Toran, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 28 al 30/04/2009

O.P. Nº 8968

F. Nº 0001-14165

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Sur – San José de Metán, Secretaría de la Dra. Fátima Silvina Ruiz, en los autos caratulados: "Sucesorio de Loiza, Antonia" Expte. Nº 8.828/08, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 25 de Noviembre de 2008. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 27 al 29/04/2009

O.P. Nº 8965

F. Nº 0001-14162

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Trovatto Pedro – Causarano Juana s/Sucesorio" Expte. 222.553/08, cita por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento a lo que hubiere lugar por ley. Salta, 28 de Febrero de 2009. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 27 al 29/04/2009

O.P. Nº 8960

F. Nº 0001-14150

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados "Zapata, Carlos Manuel; Parraga, Mary s/Sucesorio" Expte. Nº 113.277/04, Resuelve: Salta, 17 de Abril de 2008: Ordenar la publicación de Edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 90,00

e) 27 al 29/04/2009

O.P. Nº 8959

F. Nº 0001-14149

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados: Gutiérrez, Lorenzo s/Sucesorio" – Expte. Nº 216.289/008, resuelve Ordenar la publicación de Edictos, durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, com-

parezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 30 de Marzo del 2009. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 27 al 29/04/2009

O.P. N° 8955 F. N° 0001-14142

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Rubi Velásquez, en los autos caratulados: "Poma Graneros, Luis Alberto – Sucesorio"; Expte. N° 244.004/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por Tres días. Salta, 20 de Abril de 2.009. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 27 al 29/04/2009

O.P. N° 8954 F. N° 0001-14139

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de 1ª Instancia Civil, Comercial y de Familia, 1ª Nominación del Distrito Judicial del Norte – Orán, Secretaría N° 1 – Dra. María Gabriela García, en los autos caratulados: "Zalazar, Catalina y Alanis, Pedro Santiago – Sucesorio", Expte. N°: 45.174/08, cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de 30 (treinta) días contados desde el día siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y cualquier otro diario de circulación masiva. Fdo. Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 27 al 29/04/2009

O.P. N° 8952 F. N° 0001-14134

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del Carmen Ramallo, en los autos caratulados: "Balderrama, Inés Mercedes s/

Sucesorio" – Expte. N° 238.039/08 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Salta, 18 de Marzo de 2.008. Fdo.: Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 27 al 29/04/2009

O.P. N° 8951 F. N° 0001-14133

Dr. Teobaldo René Osoros, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán), Secretaría de la Dra. Nelly Elizabet García, en los autos caratulados "Sucesorio de Massafro, Sonia Noemi" Expte. N° 4.724/05, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 06 de Abril de 2009. Dr. Carlos Alberto Graciano, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 27 al 29/04/2009

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 8999 F. N° 0001-14206

Banco de la Nación Argentina

Por EDUARDO TORINO

JUDICIAL CON BASE

Valiosos Terrenos Urbanos en Hickmann

El día Jueves 30 de Abril de 2009, a horas 19,30 en calle España N° 955 de la ciudad de Salta, en autos caratulados "Banco de la Nación Argentina c/CONSULTAR S.A. s/Ejec. Hipotecaria", Expte. N° 1-374/07 del Juzgado Federal N° 1, Dr. Julio Leonardo Bavio Juez Subrogante, Secretaria de la Dra. María Ximena Saravia Peretti, el martillero Eduardo Torino Rematará al mejor postor los inmuebles hipotecados embargado en autos a fs. 43, de propiedad de la parte demandada, en forma

conjunta con la base de \$ 170.456,10. Inmuebles Matrícula Nº 26.888 Fracción E 16 y Matrícula Nº 26.889, Fracción E 17 ambos de Hickmann, Departamento San Martín (Salta), ubicados en la zona urbana de la localidad de Hickmann a la derecha del acceso principal. Datos según cédula parcelaria: Matrícula Nº 26.888 Ext. Fte. N.O.: 422,50 m; Fte. N.E.: 300,00 m.; Cdo. S.E.: 422,50 m.; Cdo. S.O.: 300,00 m. Superficie: 126.750,00 m2. Lim. N.E.: Camino Vecinal; S.E.: Fracc. E 9 Mat. 23.917 de Jorge Nicolás Sauma; S.O.: Mat. 335 de Carlos de los Ríos y otro; N.O.: Calle sin nombre: Plano Nº 2097 de Dpto. San Martín (23) Hickmann. Matrícula Nº 26.889 Ext. Fte.: 100,00 m; C/Fte.: 100,00 m.; Cdo. S.E.: 130,00 m.; Cdo. N.O.: 130,00 m. Superficie: 13.000,00 m2. Lim. N.E.: Fracc. E 14, Mat. 26.886 de Consult-Ar S.R.L. y otros; S.E.: Fracc. E 14 Mat. 26.886 de Consult-Ar S.R.L. y otros; S.O.: Camino Vecinal; N.O.: Fracc. E 18 Mat. 26.890 de Consult-Ar S.R.L. y otros. Plano Nº 2097 de Dpto. San Martín (23) Hickmann. Las Matrículas Nº 26.888 y 26.889 se tratan de dos predios en el que se encuentran construidos grupos de casas, sin alambra su perímetro. La Matrícula 26.889 se trata de la zona antigua del pueblo. Cuentan con servicios de luz domiciliaria y agua corriente. Ocupados por grupos familiares en carácter de intrusos, por encontrarse en el Pueblo de Hickmann. Deja constancia el Sr. Felipe Sarmiento, encargado de la firma demandada que el Sr. Alfredo Eduardo Plaza de la demandada solicitó audiencia con el Sr. Ministro de Gobierno Don Antonio Marocco, para solicitarle interceda ante la Cámara de Diputados, se le dé tratamiento inmediato al Proyecto de Expropiación toda vez que tiene media sanción de la Cámara de Senadores de la Provincia de Salta. La superficie a expropiar es de 2 Has. 6750 m2 de la matrícula Nº 26.888. Forma de pago: 30% a cuenta del precio de dinero de contado en el acto del remate, con más la comisión de ley (5%) y sellado del acta de remate por D.G.R. (1,25%) a cargo del comprador. El saldo se abonará dentro de los cinco días de aprobado el remate. La venta se realiza "Ad Corpus". Se establece que de conformidad con lo previsto por el art. 570 del Cpr. Autorízase la admisión de posturas en sobres cerrados de los eventuales oferentes, quienes deberán presentarlos ante el martillero interviniente en el domicilio constituido en autos, hasta el día anterior a la subasta y en el lugar del remate durante el término de edictos; debiéndose indicar el monto de la oferta, domicilio constituido, importe de la seña y comisión en cheque certificado o en su caso, boleta de depósito judicial. Concluido el remate se procederá a devolver las ofertas que

no prosperen. Los sobres se abrirán, en presencia del público, antes del remate, leyéndose las ofertas en voz alta. Nota: El Banco no responde por evicción ni saneamientos de títulos. Edictos por 2 (dos) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Para visitas e informes al BNA Suc. Salta o martillero Eduardo Torino – Córdoba 261 – Tel 156 832907 – IVA Monotributo.

Imp. \$ 212,00

e) 28 y 29/04/2009

O.P. Nº 8993

F. Nº 0C01-14199

Por **EDGARDO JAVIER MORENO**

JUDICIAL CON BASE

El día 30 de abril de 2.009 a Hs. 19:15 en calle España Nº 955, (Colegio de Martillero) Remataré con la Base de \$ 4.005,30 con todo lo plantado y adherido al suelo, el 100% del inmueble ubicado en el departamento de General Güemes, provincia de Salta, de propiedad del Sr. Sánchez, Víctor Manuel, identificado con Matrícula Catastral Nº 2.037, Sec. B, Manz. 31, Parcela 17; el Fte. 9,83m, Fdo. 50,00m, según cédula parcelaria a fs. 46. El mismo esta situado en calle 12 de Octubre Nº 355, según informe a fs. 47. Descripción: kiosco de 4 x 4 mtrs. aprox. (tipo almacén chico propiedad de los inquilinos) y una habitación de 5 x 5 mtrs. aprox. en el frente un toldo con techo de chapa estructura de hierro, un kiosco de 2 por 2 mtrs. aprox. dos habitaciones de 4x4mts. aprox. una cocina con mesa y piletta chica, dos habitaciones de 4 x 4 mts. un baño de primera provisto de inodoro, vide, lavatorio y ducha, piso mosaico, este compartido por el propietario e inquilinos una galería de 4x2 mts. aprox. un lavadero con piletta grande techaco, una galería de 3x5 mts. aprox. un patio con un horno de barro, alambrado en su perímetro. La construcción es de ladrillo en parte, adobe en otra y bloc, el techo es de chapa de cinc y chapa de fibrocemento tiene cielorraso de telegopor, todo el piso es de cemento alisado y pintado en parte y las puertas y ventanas son de madera. Cuenta con los siguientes servicios agua potable, luz eléctrica, gas natural, cloaca, tiene calle de tierra con alumbrado público, estado general del inmueble regular. Ocupado por inquilinos en una parte del inmueble y el titular registra y su grupo familiar, según acta realizada por el Juez de paz de Gral. Güemes a fs. 41. Condición de Venta: seña el 30%, bajo pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuar la subasta en el mismo acto, y aplicar al remiso las responsabilidades art. 597 de la ley; comisión 5%, el

1,25% sell. DGR todo a cargo del comprador, saldo a los 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del inmueble art. 7 ley 23905 no esta incluido en el precio y se abonara antes de inscribir la subasta. Ordena: El Dr. Ricardo J.C. Issa – Juez en lo Civil de Procesos Ejecutivos Nº 2º Nom. Expte. Nº 190.565/07. Edictos en B.O. y un Diario de circulación comercial. Por 3 días. Información Tel. 0387-4212469 Cel 154-432893. Edgardo Javier Moreno Martillero – Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuera inhábil.

Imp. \$ 228,00 e) 28 al 30/04/2009

O.P. Nº 8981 F. Nº 0001-14178

30/04/09 - Hs. 18:00

Mitre Nº 141 – San José de Metán

Por FABIANA SOLEDAD PALACIOS

JUDICIAL CON BASE

El día 30/04/09 a hs. 18:00 en calle Mitre (E) 141 de la Ciudad de San José de Metán, Remataré con la base \$ 583 (2/3 partes del valor fiscal) un inmueble urbano identificado con Catastro Nº 10940, Sección A, Manzana 57, Parcela 1 c de esta Ciudad. En el mismo existen las siguientes mejoras: una edificación sin concluir con paredes de bloques de concreto construidas hasta el encadenado superior, sin revocar, sin pisos, sin techos y aberturas sin cerramientos, con las siguientes dependencias: una habitación de aprox. 4 x 4 mts.; una habitación de 2.50 x 2 mts. aprox.; una dependencia aprox. de 3.50 x 2.50 mts.; una dependencia aprox. de 1.30 x 1.80 mts.; un pasillo de aprox. de 1 mt. de ancho x 7 mt. de largo; una dependencia aprox. de 1.30 x 1.80 mts. En el límite oeste existe una dependencia de aprox. de 2.40 x 2.60 mts. con paredes de bloques de concreto sin revocar, techos de chapa de cinc, contrapiso de concreto, con una galería de aprox. de 2.60 x 2.60 con techos de chapa de cinc sobre tirantes y estructura de madera. El inmueble se encuentra cerrado en todo su perímetro con tapias de bloques de concreto, con un portón de acceso en el frente sobre calle Salta (O) de chapas de dos hojas. Posee servicios instalados de energía eléctrica trifásico, agua corriente y cloacas hasta 1.50 mts. del interior de la propiedad. Las calles circundantes son enripiadas y con alumbrado público. Se encuentra ocupado por el demandado Sr. Eliseo David Zambrano, quien posee en el mismo un pequeño taller de soldadura y electricidad.

El inmueble registra las siguientes deudas, conforme informe de expte.: Aguas de Salta \$ 119,34; Edesa S.A. \$ 27,12; y Impuestos y Tasas Municipales \$ 1.325,22.

Ordena: Dr. Teobaldo René Osorez, Juez. Secretaría del Dr. Carlos A. Graciano, del Juzgado de 1º Instancia en lo C. y C. de 1º Nominación del Distrito Judicial del Sur Metán. Juicio: “Lopez Giral, Javier Fernando vs. Zambrano, Eliseo David s/Ejecución de Honorarios”, Expte. Nº 8.055/08. Condiciones de Venta: En el acto de Remate se abonará el 30% de seña y el saldo a los cinco (5) días de aprobada la subasta, el 5% de Comisión al Martillero con más el 1,25% de Sellado DGR. El Impuesto de Venta del bien (art. 7 de la Ley 23.905) no se encuentra incluido en el precio, se abonará al inscribirse la transferencia. El IVA correspondiente a la comisión del Martillero está a cargo del Comprador al margen del precio. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes: Martillera Fabiana Solcda Palacios – Cel. (03876) 15473324 – S.J. de Metán (Salta).

Imp. \$ 210,00 e) 28 al 30/04/2009

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. Nº 9012 F. Nº 0001-14231

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: “Rodríguez, Irma Elisa c/ Guaymas, Serapio s/Sumario: Adquisición de Dominio por Prescripción” – Expte. Nº 2-196.932/07, cita al señor Serapio Guaymas y/o sus sucesores y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble motivo de la litis, catastro Nº 276 – Sección “A” – Manzana 4 – Parcela 10 del Dpto. Molinos, a comparecer a juicio, para que en el término de cinco (5) días que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio de letrado o constituyendo apoderado a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor oficial que lo represente. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 17 de Marzo de 2009. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 29/04 al 04/05/2009

O.P. N° 8921

F. N° 0001-14082

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaria de la Dra. Fátima S. Ruiz, en los autos caratulados: "Medina, Andrés Rumualdo vs. Palermo de Mena Aybar, Elvira Elsa; Palermo de Modesta, Rafaela Lucía; Palermo, Laura Eleonora; Palermo, Walter Néstor Antonio; Palermo, Rodolfo Antonio; Palermo, Juan Carlos Antonio; Palermo, Alberto Eduardo Antonio; Palermo de Turbay, Elisa Yolanda y Lemme, Julio César y/o quien resulte propietario s/Adquisición de Dominio por Prescripción" Expte. N° 8.525/08, cita al Sr. Andrés Santillan y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble identificado como catastro N° 1757, Manzana 46, Parcela 11, Sección A de la localidad de Joaquín V. González, por edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de seis días a contar desde su última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 14 de Abril de 2009. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 24 al 30/04/2009

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 8995

F. N° 0001-14203

El Juzgado de Concurso, Quiebras y Sociedades de 1° Inst. 1° Nom., con domicilio en Avda. Bolivia n° 4671, 2° piso, Ciudad Judicial de la Provincia de Salta, a cargo del Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaria de la Dra. Verónica F. Zuviría, en autos caratulados Compañía Argentina de Seguros Anta S.A. por Incidentes, Expte. N° INC-47041/2, ordena la publicación ampliatoria de edicto a los fines de hacer conocer que la fecha fijada para el mejoramiento de oferta de adquisición de derechos y acciones sobre el inmueble sito en calle San Martín 229/3, 3° piso, UF 4, de Capital Federal, es para el día 6 de mayo del año en curso, a hs. 11.00. Asimismo se deja constancia que ante el desistimiento de la mejor oferta se llamará a nueva audiencia para un nuevo procedimiento. Salta, 23 de Abril de 2009. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 28 al 30/04/2009

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 9004

F. N° 0001-14209

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Centro – Salta, con domicilio en calle Los Peteribies N° 635 de la ciudad de Salta, Secretaria de la Dra. Cristina Juncosa, en los autos caratulados: "IMPORT S.R.L. s/ Concurso Preventivo (pequeño)" Expte. N° 99.643/97, hace saber que: 1) Con fecha 13 de Abril de 2.009 se ha ordenado la publicación del presente edicto por dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno o Nuevo Diario, a fin de poner en conocimiento de los acreedores comprendidos en el acuerdo preventivo oportunamente homologado en los presentes autos, que por Escritura Pública N° 138 de fecha 10/05/06 y Escritura Pública N° 169 de fecha 13/06/06 (complementaria de la anterior) pasadas ambas por ante el Escribano Juan Pablo Arias (fs. 1910/1925 del legajo) se ha efectuado transferencia de dominio perfecto a favor de los mismos en su carácter de beneficiarios, en cumplimiento de lo dispuesto en el instrumento de constitución de fideicomiso conforme Escritura Pública N° 100 de fecha 26/02/01 pasada ante la Escribana Cecilia Pérez de Lafuente y su anexo (fs. 2084/2094 del legajo). Se otorga un plazo de diez días hábiles a partir de la última publicación a fin de comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de tenerlos por conformes con la transferencia de dominio efectuada a su favor en los instrumentos mencionados (Escrituras N° 138 y 169). Salta, 20 de Abril de 2.009. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 29 y 30/04/2009

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 8994

R. s/c N° 1276

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 3° Nominación, Secretaria de la Dra. María Daniela Chermulas, en los autos caratulados: "Palacios, Carlos Sebastián s/Adopción", Expte. N° 1-187.289/07, Cita al Sr. Carlos Alberto Beltrán para que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designarse para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que

por turno corresponda. Publíquese por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y otro diario comercial. Salta, 12 de Febrero de 2009. Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Juez. Dra. María Daniela Chermulas, Secretaria.

Sin Cargo e) 28 y 29/04/2009

O.P. Nº 8992 F. Nº 0001-14198

El Dr. Víctor Raúl Soria, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. María Gabriela Cardona, en los autos caratulados: Cauli Luis – Desaparición Forzada – Expte. B-3.627/89, Cita y Emplaza, al Sr. Luis Cauli, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designarse para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese por el plazo de 2 días en el Boletín Oficial y otro diario Comercial. Fdo.

Dr. Pedro Edmundo Zelarayán – Secretario. Dr. Víctor Raúl Soria, Juez.

Imp. \$ 60,00 e) 28 y 29/04/2009

O.P. Nº 8958 F. Nº 0001-14147

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Décimo Sexta Nominación de Rosario, provincia de Santa Fe, Dr. Pedro A. Boasso, se hace saber que dentro de los autos: “La Segunda A.R.T. S.A. c/CAPI S.A. s/Apremio”, Expte. Nº 581/06, se ha promovido juicio de apremio y ordenado citar de remate a la demandada CAPI S.A. CUIT 33-64428152-9 bajo apercibimiento que si dentro del término de veinte días hábiles no opone excepción legítima, se ordenará llevar adelante la ejecución en todas sus partes. Secretaria, 3 de Julio de 2008. Fdo.: Dr. Pedro A. Boasso, Juez. Dra. María Fabiana Genesio, Secretaria Subrogante.

Imp. \$ 90,00 e) 27 al 29/04/2009

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 9011 F. Nº 0001-14228

Frigorífica Tavella S.R.L.

Socios: Nicolás Amat, D.N.I. 27.571.430, CUIT 20-27571430-6, de 29 años de edad, Argentino, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Juan Martín Leguizamón Nº 437 – Salta – (4.400) – Salta, Provincia de Salta y Juan Pablo Amat, Argetino, de 26 años de edad, soltero, de profesión comerciante, D.N.I. 29.335.230, CUIT 20-20335230-6, domiciliado en calle Juan Martín Leguizamón Nº 437 – Salta – (4.400) – , Provincia de Salta.

Fecha de Constitución: 25 de Noviembre de 2008.

1. Domicilio: en la jurisdicción de la ciudad de Salta. Se fija en acta separada la sede social en calle Juan Martín Leguizamón Nº 437 – Salta (4.400) Pcia. de Salta.

Denominación: Frigorífica Tavella S.R.L.

Duración: 30 (Treinta) años, desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto la explotación directa por cuenta propia o de terceros, en establecimientos rurales, ganaderos y agrícolas, de propiedad de la sociedad o de terceros:

1. Agrícola: Producción agrícola, forestal, frutícola, hortícola, mejoramiento genético, producción y selección de especies vegetales, compraventa, alquiler, importación, exportación, transporte de materiales, insumos y productos vinculados a la genética y reproducción vegetal natural y artificial; floricultura y actividades afines, en sus modalidades orgánica y tradicional;

2. Pecuaria: Producción animal de cualquier especie, incluidos, pero sin limitarse, ganado bovino, equino, ovino, porcino, camélidos, aves de cualquier tipo, doméstico o salvaje, en sus distintas fases: cría, recría, mejoramiento genético, cría y selección de reproductores, compra venta, alquiler, importación, exportación, transporte de insumos y productos vinculados a la genética y reproducción animal, natural y artificial.

3. Industrial: Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de la ganadería,

como asimismo la prestación de servicios en plantas industriales propias o de terceros referidos a dichas actividades.

4. Comercial: Compra, venta, distribución, comisión, intermediación de frutos, productos y subproductos del agro y los insumos vinculados con la explotación agrícola-ganadera, incluyendo maquinarias herramientas de toda naturaleza mecánica o no fertilizantes, semillas, insecticidas, pesticidas, materiales para riego, alimentos balanceados, forrajes, medicamentos veterinarios, programas y software, y todo otro producto que se encuentre relacionado, su depósito, comisión, proceso, transporte, exportación e importación.

A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

Capital Social: el capital social se estipula en \$ 180.000,00 (ciento ochenta mil pesos) dividido en 180 cuotas de \$ 1000 cada una, que los socios suscriben en este acto en su totalidad en la siguiente forma: Nicolás Amat suscribe 90 (noventa) cuotas y Juan Pablo Amat suscribe 90 (noventa) cuotas. El capital se integra en efectivo de la siguiente manera: el 25% (veinticinco por ciento) al momento de la suscripción y el saldo en un plazo no mayor a dos años contados desde esa fecha.

Cierre de Ejercicio Comercial: La sociedad cierra su ejercicio comercial el día 30 de Noviembre de cada año.

Administración y Representación: La administración y representación estará a cargo de uno o dos gerentes, socio o no, designado por mayoría de los socios, quienes permanecerá en sus funciones durante dos o un período, pudiendo ser reelegidos. Los gerentes deberán prestar garantía por la suma de \$ 5.000 (cinco mil pesos). Los gerentes no podrán delegar sus funciones en terceros. En el ejercicio de sus funciones los gerentes deberán realizar todos los actos necesarios o convenientes para los negocios sociales, pudiendo realizar al efecto incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al art. 1881 del Código Civil y el art. 9 del Decreto ley Nro. 5965/63.

Se designan en acta separada al Sr. Juan Pablo Amat, D.N.I. 29.335.230, como gerente, por el término de dos años a contar desde el día 23 de Noviembre de 2.008.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 24/C4/09. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 142,00

e)29/04/2009

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 9000

F. N° 0001-14207

Horizontes S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 22 de mayo de 2009, a horas nueve en la sede social de Horizontes S.A. sito en Avda. Ex Combatientes de las Malvinas N° 3890 (Ex Ruta 9 Km. 1592) Limache, B° El Tribuno, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 3.- Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el art. 234 inc. I de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio-cerrado el 31 de diciembre de 2008.
- 4.- Consideración y en su caso, aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio 2008.
- 5.- Elección de Directores por el término de tres ejercicios.
- 6.- Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio.
- 7.- Determinación de honorarios de Directores y Síndicos correspondiente al Ejercicio 2008.
- 8.- Fijación de honorarios de directores y síndicos en exceso de los límites prefijados en el Art. 251 in fine ley 19.550 y sus modificatorias, correspondiente al ejercicio 2008.
- 9.- Consideración del tratamiento a dar a los resultados acumulados (constitución de reserva, dividendos, etc.) al 31 de diciembre de 2008.

Depósito de las acciones. El accionista para asistir a la asamblea, sólo podrá asistir, por sí o representado adecuadamente, los accionistas reconocidos como tales, quienes deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado al efecto por una entidad financiera, caja de valores u otra institución autoriza-

da, con el objeto de proceder a su registro en el Libro de Asistencia a la Asamblea con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación, sin contar el día de la Asamblea.

Norberto César Freyre
Director Titular

Imp. \$ 200,00

e) 28/04 al 05/05/2009

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 8976

F. N° 0001-14170

**Consejo Profesional de Ciencias
Económicas de Salta**

ASAMBLEA ORDINARIA

El Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, en cumplimiento de las prescripciones legales (art. 30° de la Ley N° 6.576 convoca a los profesionales matriculados en el Consejo Profesional a Asamblea Ordinaria para el día 22 de Mayo de 2009 en primera convocatoria a las 20:00 hs. y en segunda convocatoria a las 21:00 Hs., en el local de Avda. Belgrano 1.461 de esta ciudad, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos (2) profesionales matriculados para firmar el Acta.

2.- Lectura y consideración de la Memoria Anual y Estados Contables correspondientes al ejercicio económico N° 63 cerrado el 31 de Diciembre de 2008.

3.- Informe de la Comisión Fiscalizadora.

Nota: Ley N° 6.576 Artículo 34°.

Art. 34°.- Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias contarán con quórum legal con la presencia de la mitad más uno de los profesionales matriculados en condiciones de intervenir. Pasada una hora de la establecida en la convocatoria sin obtenerse el mínimo establecido, el quórum será legal con los profesionales presentes.

Cra. Liliana Amanda Di Pietro
Secretaria

Cr. Sergio Fernando Gil Lavaque
Vice-Presidente 1°

Imp. \$ 90,00

e) 28 al 30/04/2009

ASAMBLEAS

O.P. N° 9019

F. N° 0001-14246

Red Valles de Altura
- Vaqueros - La Caldera - Salta

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

En cumplimiento de las correspondientes disposiciones estatutarias, convoca a los señores socios a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 19 de Mayo de 2009 a horas 15:00 en León Greco N° 160 - Vaqueros - Dpto. La Caldera, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Aprobación de modificación del Estatuto de la Asociación Civil Red Valles de Altura - Red VA; específicamente el punto 4) del Artículo 4 del Título II.

Eloiza Ferro
Tesorera
Diego Barreto
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 29/04/2009

O.P. N° 9017/18

F. N° 0001-14239

Círculo de Legisladores
de la Provincia de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y CONVOCATORIA A ELECCIONES

De conformidad con lo prescripto por los artículos 18, 24, 25, 26, 35 inc. 12), 54 inc. 4) y concordantes del Anexo I de la ley 7021, el Presidente del Círculo de Legisladores de la Provincia de Salta, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria y, simultáneamente, a elección para la renovación de autoridades que concluyen su mandato, para el día Sábado 30 de Mayo

del 2009 a la hora 18.30, en la sede de su Complejo Social, Cultural y Recreativo "Senador César Pereyra Rozas y señora Alba Coronel de Pereyra Rozas", sita en Avda. Constitución y Samson de esta Ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Palabras del señor Presidente.
- 2.- Designación de dos (2) asambleístas para refrendar el Acta.
- 3.- Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
- 4.- Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organismo de Fiscalización, respecto del Ejercicio Económico Financiero de la Institución, correspondiente al período 01/01/2008 – 31/12/2008.

Asimismo, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 58, 59 y concordantes del Anexo Reglamentario antes referido, el Presidente de esta entidad, convoca a elección de autoridades del Círculo de Legisladores de la Provincia de Salta, para el mismo día y lugar referido precedentemente, desde la hora 09.00 hasta la hora 18.00, oportunidad en la que se designarán dieciocho (18) miembros titulares y seis (6) suplentes y tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes que integrarán la Comisión Directiva y la Junta de Fiscalización, respectivamente. La Junta Electoral designada por la Comisión Directiva mediante Resolución N° 001 de fecha 5 de Marzo del 2009, se encuentra integrada por la señora María Elena Amado de Jorge, en su carácter de Presidente y los señores Oscar Lelis Martínez, Ivana Schubert, Vilma Almirón de Córdoba y Víctor Eduardo Meneses en su condición de Vocales, Organismo que se encuentra en funcionamiento en la sede de calle Dr. Manuel Anzoátegui N° 398, de horas 09.00 a 13.00 y tendrá a su cargo, además: 1. Escrutinio de la elección de autoridades. 2. Proclamación de la lista ganadora de los comicios llevados a cabo y toma de posesión de las nuevas autoridades del Círculo de Legisladores de la Provincia de Salta.

Se hace saber que, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 69 del Anexo I reglamentario, los votantes residentes en el interior de la Provincia o en otros puntos del país que no puedan concurrir al acto electoral, podrán remitir su voto por correspondencia, dirigida a la sede del Círculo en Dr. Manuel Anzoátegui N° 398 –

Salta, Capital – C.P. 4400 y, el día de la elección a la sede del Complejo donde se practicará el comicio, cuya dirección se encuentra referida precedentemente, debiendo en tal caso, ajustarse al procedimiento establecido en dicho artículo, pudiendo recabar información, en su caso, al teléfono de Círculo: 0387-4399798.

Para constituir una Asamblea General Ordinaria se necesitará la presencia de por lo menos el 50% de los Socios Activos, Vitalicios y Adherentes; transcurridos cuarenta y cinco (45) minutos de la hora establecida en la convocatoria, se constituirá con los presentes; pero, recién se podrá efectuar una votación, después de cuarenta y cinco (45) minutos de haberse constituido o iniciado la Asamblea.

Todos los asambleístas que ingresaran después de haberse iniciado la Asamblea, deberán registrarse en la lista de asistentes, a los efectos de la contabilización de la votación y firmar la lista de asistentes. (Art. 26 de la Reglamentación del funcionamiento del Círculo de Legisladores de la Provincia de Salta).

José Asencio Orquera
Diputado (M.C.)
Secretario General
Ernesto Victorino Solá
Diputado (M.C.)
Presidente

Imp. \$ 60,00

e) 29/04/2009

O.P. N° 9009

F. N° 0001-14223

Club Deportivo San Bernardo
– Coronel Moldes – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Socios para el día 24 de Mayo de 2.009 a las 10,30 hs. en el local social sito en el pueblo de Coronel Moldes, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos socios para suscribir el Acta.
- 3.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General e Informe del Organismo de Fiscalización, al 31/12/05.
- 4.- Renovación total de autoridades.

Nota. Transcurridos 60 minutos de la hora fijada en la Convocatoria y sin obtenerse quórum, se

sesionará con los socios presentes, conforme lo dispone el Estatuto.

Arnaldo J. Correa
Secretario
Rafael H. Pozzo
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 29/04/2009

O.P. N° 9008

F. N° 0001-14220

Centro de Jubilados y Pensionados "Agrupados"
- General Güemes - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados "Agrupados" de General Güemes, en ejercicio de sus facultades legales y Estatutarias, convoca a los señores afiliados, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Mayo de 2.009, a horas 9,00, en nuestra sede social calle Alberdi N° 24 de esta ciudad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos (2) socios para firmar el Acta.
- 3.- Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas ejercicio año 2.008.
- 4.- Informe del Organo de Fiscalización.
- 5.- Informe del Asesor Jurídico del Centro de Jubilados y Pensionados "Agrupados".

Nota: Transcurrido 1 (una) hora de la fijada en la Convocatoria sesionará con los socios presentes si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los socios con derecho.

Miguel Alcala Cata
Secretario
Hugo Adan Eusepi
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 29/04/2009

AVISO GENERAL

O.P. N° 8980

F. N° 0001-14175

Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta

Llamado a Concurso de Oposición y Antecedentes para la Titularidad de Registros Notariales

Por la presente se notifica que con fecha 22/04/2009 el Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta ha dictado la siguiente Resolución:

ACTA N°: 1.907

Segundo Punto: Concurso de Oposición y Antecedentes para la Titularidad de Registros Notariales año 2009.

Y VISTO Los artículos 2 y concordantes del Decreto 2582 y los artículos 11 y siguientes de la ley 6486, y;

CONSIDERANDO:

I) Que de conformidad a lo establecido por el artículo 2 inciso a) del Decreto 2582, los escribanos Adjuntos y Aspirantes pueden acceder a la titularidad de un registro notarial aprobando el concurso de oposición y antecedentes que anualmente debe convocar el Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta.

II) Que el artículo 5 del mencionado decreto establece que el concurso se regirá por lo dispuesto en el Título I, Capítulo II, de la ley 6486, la que entre otras cosas dispone que el Colegio, anualmente, entre el 1 y el 30 de abril, llamará a inscripción de aspirantes a la titularidad de un registro (artículo 17 inciso a) cuya inscripción cerrará el día 30 de mayo, debiendo realizarse el concurso en el mes de octubre (inciso b).

III) Que conforme lo establece el artículo 11 de la ley 6486 el Colegio de Escribanos debe reglamentar todo lo concerniente al concurso y además el artículo 6 del Decreto señala que debe indicarse el temario sobre el cual versará la oposición y asimismo brindarse a los participantes un curso de apoyo;

Por ello,

**El Consejo Directivo del Colegio
de Escribanos de la Provincia de Salta**

RESUELVE:

Artículo 1°: Llámase a inscripción de los aspirantes a la Titularidad de un Registro Notarial, del cual pueden participar todos aquellos escribanos inscriptos en el Registro de Aspirantes y los que revistan la calidad de Adjuntos de un registro. El llamado se cierra indefectiblemente el día 30 de mayo de 2.009.

Artículo 2°: El concurso se regirá por las normas del reglamento aprobado por Resolución de fecha 26/04/04, Acta N°: 1.673, cuyo texto podrá ser consultado y fotocopiado por los aspirantes en la Secretaría.

Artículo 3°: El temario sobre el cual versará la prueba escrita y el examen oral a que se refiere el artículo 5 del Decreto 2582, es el que se aprobará por Resolución de fecha 16/04/03, Acta N°: 1.624, el que podrá ser consultado y fotocopiado por los interesados en la Secretaría de este Colegio.

Artículo 4°: Fijase como fecha para la prueba escrita el día lunes 26 de octubre de 2.009, a las 10 hs, en la sede del Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta.

Artículo 5°: El Tribunal Calificador será convocado una vez que haya vencido el plazo de inscripción, decidiéndose, a los efectos de lo previsto por el artículo 12, inciso c) de la Ley Notarial, solicitar a la Academia Nacional del Notariado designe un (1) miembro titular y dos (2) miembros suplentes para integrarlo. También en ese momento se establecerá la fecha, duración y características del curso de apoyo.

Artículo 6°: Por Secretaría, y a medida que los aspirantes soliciten su inscripción, se procederá a formar, para cada uno de ellos, el legajo al que se refiere el artículo 17 inciso c) de la ley 6486, al que se agregarán los antecedentes que presente cada aspirante al momento de solicitar su inscripción. En la oportunidad de solicitar su inscripción el concursante deberá indicar cual será la sede del Registro de su preferencia en el caso de obtenerlo.

Artículo 7°: Esta resolución se notificará mediante circular que se remitirá a cada uno de los escribanos que al día de la fecha estén en condiciones de participar en el concurso. También, esta resolución se publicará por tres (3) días en el Boletín Oficial y por un (1) día en el diario El Tribuno.

Artículo 8°: Apruébase la solicitud de inscripción cuyo texto deberá ser entregado a los participantes de acuerdo al artículo 4 del Reglamento.

Artículo 9°: De forma.

Esc. José María Gomeza Visich
Secretario

Esc. Alicia Benedetto de Arroyo
Presidente

Imp. \$ 360,00

e) 28 al 30/04/2009

FE DE ERRATA

O.P. N° 9016

R. s/c N° 1281

De la Edición Nro. 18.096 de fecha 28 de Abril de 2009

DECRETOS SINTETIZADOS

Decreto N° 1739 - Pag. 2776 - M.J.S. y D.H.

Artículo 1°

Donde dice:

Dispónese el llamado a situación de retiro voluntario...

Debe decir:

Dispónese el pase a situación de retiro voluntario...

La Dirección

Sin Cargo

e) 29/04/2009

RECAUDACION

O.P. N° 9023

Saldo anterior	\$ 185.753,40
Recaudación del día 28/04/09	\$ 1.534,80
TOTAL	\$ 187.288,20

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar